

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-037838- -00007-0000

Fecha: 2010-10-26 16:28:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMER
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: PI.-BHP BILLITON INNOVATION PTY LTD.-Solicitud de Patente de
Invención en Fase Nacional PCT para "PRODUCCIÓN DE NÍQUEL
MEDIANTE FUNDICIÓN DE UN INTERMEDIARIO DE NÍQUEL".-
Clase C22B 5/00.-Expediente número 10-037.838.-

1. Me refiero al Oficio No. 08127 dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista el 25 de Junio de 2010, a mi memorial de plazo de 20 de Agosto y a mi memorial de 21 de Octubre del mismo año.
2. Dando alcance a mi memorial radicado ante ese Despacho el 21 de Octubre de 2010, atentamente me permito presentar a ese Despacho **Documento Original** que acredita el traspaso que el inventor Sullivan Simon Philip hacen a favor de mí representado de sus derechos sobre el mismo y junto con su Traducción Oficial No. 00169/10, debidamente consularizada.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

85

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 00169/10 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del Traductor. Esta es una Traducción Oficial efectuada el día 25 de octubre de 2010 por el Sr. Gabriel Ricaurte Echeverri, C.C. 25.965 de Bogotá, Traductor Oficial según Resolución No. 3987 de agosto 17 de 1981 expedida por el Ministerio de Justicia.

ACADEMIA DE LEYES DE SINGAPUR

Sello de la Academia de Leyes de Singapur

Yo, Loong Seng Onn, Director, Singapur

Academia de Leyes, República de Singapur, por medio de la presente certifico que

Teo Eng Leong es un Notario Público practicante en Singapur, debidamente nombrado, y que la firma que aparece al pie del Certificado Notarial adjunto de fecha 11 de octubre de 2010 es la firma del mencionado Teo Eng Leong.

Fechado en Singapur a los 15 días de octubre de 2010.

LOONG SENG ONN,

DIRECTOR

SINGAPUR

Sello ilegible unido al documento a través de una cita.

===

A QUIEN CORRESPONDA

Yo, TEO ENG LEONG, Notario Público, debidamente autorizado, admitido y practicante en la República de Singapur, por medio del presente Certifico y Doy Fe que a los 11 días de octubre de 2010 compareció personalmente ante mí "SULLIVAN SIMON PHILIP" quien es de mí propio conocimiento y sé que es la misma persona cuyo nombre "SULLIVAN SIMON PHILIP" se encuentra

GABRIEL RICAURTE ECHEVERRI
TRADUCTOR OFICIAL
RES. 3987 Ministerio de Justicia
de agosto 17 de 1981

subscrito dentro del instrumento y reconoce que él firmó voluntariamente este instrumento en Singapur.

En fe y testimonio de lo cual yo he subscrito mi nombre y estampado mi Sello de Oficina, a los 11 días de octubre de Dos Mil Diez (2010).

(Firmado)

LOONG SENG ONN,

DIRECTOR

Sello Notarial: NOTARIO PÚBLICO- SINGAPUR- TEO ENG LEONG-
N2010/0279 1 de agosto 2010-31 de marzo 2011.

Sello ilegible unido al documento a través de una cita.

===

Sello Notarial: NOTARIO PÚBLICO- SINGAPUR- TEO ENG LEONG-
N2010/0279 1 de agosto 2010-31 de marzo 2011.

Sello Notarial: NOTARIO PÚBLICO- SINGAPUR- TEO ENG LEONG-
N2010/0279 1 de agosto 2010-31 de marzo 2011.

Los sellos antes descritos aparecen en la Certificación Notarial firmada el 11 de octubre de 2010, relativa a la firma del documento de traspaso bilingüe español inglés respecto de la patente PRODUCCIÓN DE NIQUEL por parte de SULLIVAN Simon, Philip a favor de la sociedad BHP BILLITON INNOVATION PTY LTD.

Sello ilegible

===

Es traducción fiel y completa de un documento escrito en inglés del cual queda copia en esta oficina y a la cual me remito para su confrontación.


GABRIEL RICAURTE ECHEVERRI,
TRADUCTOR OFICIAL
RES. 3987 Ministerio de Justicia
de agosto 17 de 1981



Consulate of The Republic of Colombia

9 Raffles Place, Level 58, Republic Plaza, Singapore 048619

Tel: (65) 6823 1367 Fax: (65) 6440 1879

E-mail: tcachman@pacific.net.sg

CONSULADO DE COLOMBIA EN SINGAPUR, SINGAPUR DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

No 491

Singapur, Octubre 21, 2010

El Consulado de Colombia en Singapur

CERTIFICA:

Que el (la) Señor(a) LOONG SENG ONN, quien autoriza en documento anexo, es la persona legalmente facultada para representar en la fecha señalada al SINGAPORE ACADEMY OF LAW (ACADEMIA DE LEYES DE SINGAPUR) y que la firma y sello(s) que en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra para sus actos oficiales. El Consulado de Colombia no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.



Isaac Tcachman
Cónsul Honorario

Derechos: US\$30.00
Fondo Rotatorio: US\$20.00
Impuesto de Timbre: US\$10.00



SINGAPORE ACADEMY OF LAW

I, Loong Seng Onn, Director, Singapore

Academy of Law, Republic of Singapore, hereby certify that

Teo Eng Leong is a duly appointed Notary Public practising

in Singapore, and that the signature appearing at the foot of

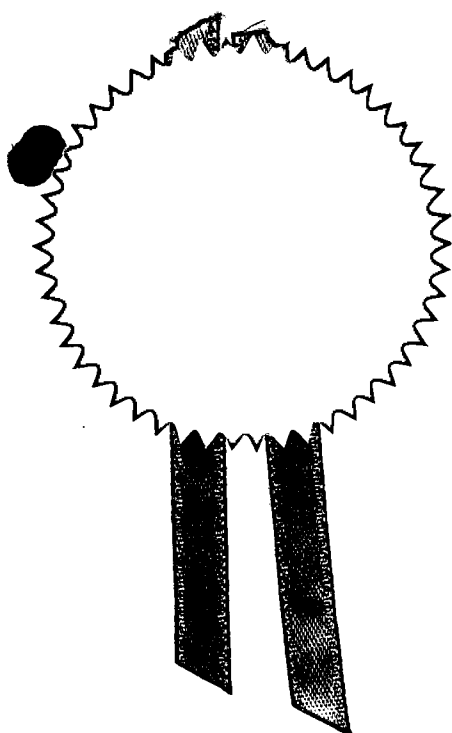
the annexed Notarial Certificate dated 11th October 2010

is the signature of the said Teo Eng Leong.

Dated at Singapore this 15th day of October 2010.



LOONG SENG ONN
DIRECTOR
SINGAPORE ACADEMY OF LAW



81

TO ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME

I, TEO ENG LEONG, Notary Public, duly authorised, admitted and practising in the Republic of Singapore, Do Hereby Certify And Attest that on this 11th day of October 2010 personally appeared "SULLIVAN SIMON PHILIP" who of my own personal knowledge received I know to be the identical person whose name "SULLIVAN SIMON PHILIP" is subscribed to the within instrument and acknowledge that he had voluntarily executed this instrument at Singapore.

In Faith and Testimony whereof I have hereunto subscribed my name and affixed my Seal of Office at Singapore, this 11th day of October Two Thousand And Ten (2010).



TEO ENG LEONG
NOTARY PUBLIC
SINGAPORE





ASSIGNMENT

The undersign,

3. SULLIVAN, Simon, Philip

domiciled in

3. 11/322 Albert Street, East Melbourne, Victoria 3002, AU

hereby state under oath to be sole and true inventor of

PRODUCTION OF NICKEL

state as well that ☒ assign, without reservations or limitation, in favor of

BHP BILLITON INNOVATION PTY LTD

a corporation organized and existing under the laws of Australia

domiciled in

180 Lonsdale Street, Melbourne, Victoria 3000, Australia.

all rights inherent to said invention, and that the above mentioned corporation hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent in the Republic of Colombia.

SULLIVAN, Simon, Philip

TRASPASO

abajo firmado

3. SULLIVAN, Simon, Philip

domiciliado en

3. 11/322 Albert Street, East Melbourne, Victoria 3002, AU

declar bajo juramento ser único y verdadero inventor de

PRODUCCIÓN DE NIQUEL

Declar así mismo que ced y transf sin reserva ni limitación, a favor de la sociedad

BHP BILLITON INNOVATION PTY LTD

organizada y existente de conformidad con las leyes de Australia

domiciliada en

180 Lonsdale Street, Melbourne, Victoria 3000, Australia.

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada sociedad queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.

SULLIVAN, Simon, Philip

2UR

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

A los días del mes de
de 2 , comparecí personalmente ante mí,

On this day of 11 OCT 2010
2 personally appeared before me, a Notary Public,

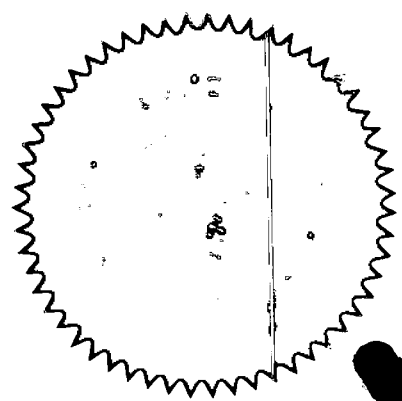


95923

a quien doy fé de conocer y me consta que
la persona descrita y firmante
del documento que precede, declarando ante mí que otor-
ga el mismo para los fines y propósitos que en él se
expresan.

to me known and known to me to be the person
described in and who executed the foregoing document,
and duly acknowledged to me that
executed the same for the uses and purposes
therein expressed.

NOTARY PUBLIC (Notario Público)



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
BHP BILLITON INNOVATION PTY LTD

REFERENCIA	Radicación No.	10 37838
	Solicitud internacional	PCT/AU2008/001579
	Fecha inicio fase nacional	26/05/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	12191
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

15 FEB. 2011

jfernand